"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0314-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en un (01) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes:

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 0275-2021-UNHEVAL-R, del 06.NOV.2021, dispone la emisión de la resolución declarándole en comisión de servicios para que viaje a la ciudad de Lima los días 09 y 10 de diciembre de 2021, con la finalidad de realizar coordinaciones en la ASUP, en la ANUP y en la Facultad de Arquitectura de la Universidad San Martín de Porras, debiendo encargarse las funciones de Rector a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios. Vicerrectora Académica, mientras dure la ausencia del Titular; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que, el Art. 111° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, establece "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a la ley, el Rector encarga las funciones al Vicerrector Académico, o, en ausencia de este, al Vicerrector de Investigación";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, delComité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, por los días 09 y 10 de diciembre 2021, al Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en la ASUP, en la ANUP y en la Facultad de Arquitectura de la Universidad San Martín de Porras; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º ENCARGAR las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Vicerrectora Académica, por los días 09 y 10 de diciembre de 2021; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º DISPONER que la Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

R GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

4

nscribo a Ud. para su into y demás fines.

GHAL A

Lic. NINFAY. TORRES MUNGUÍA

Lig. Adm. Nimia y Korres Munguia

Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI UTransparencia URH SUEyC File Interesados Archivo

Distribución: Rectorado